

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Encargo a los Sres. Alcaldes y Agentes de mi Autoridad procedan a averiguar el paradero de Blas Conde Quintana, de 60 años de edad, estatura regular, moreno, fuerte, labios gruesos, cerrado de barba; viste traje de pana rojo, nialo, lleva zapatos de goma y se cree que vaya indocumentado.

Caso de averiguarse, se dará cuenta a su esposa, Silveria Rojo Martinez, en Villaescusa la Sombria, de donde ha desaparecido.

Burgos 1 de julio de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

El Comandante del puesto de la Guardia civil de Huelgas me participa que en el mismo se hallan depositadas, a disposición de quien acredite ser su dueño, unas alforjas con una horza de hierro nueva, y dos saquitos de tela blanca, encontrados en el kilómetro 313 de la carretera de Dueñas.

Burgos 2 de julio de 1937.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro

Providencias judiciales

Salas de los Infantes

D. José de las Peñas Mesqui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

En virtud del presente se cita a Alredo Melero Castro, cuyas demás circunstancias se ignoran, Secretario que fué del Ayuntamiento de Espinosa de Cervera, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, con objeto de prestar declaración como supuesto encarado en el sumario que se instruye con el número 8 del año actual, sobre estafa y malversación, aper-

cibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Salas de los Infantes a 13 de abril de 1937.—El Juez de instrucción, José de las Peñas.—El Secretario judicial, Antonio Roji

Quisicedo

D. Elías Barredo Ruiz-Capillas, Juez instructor de expediente de incautación de bienes,

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Valentin Legarda Arce, Pedro Garcia Revuelta, Fidel Sainz Rozas Acayturri, Raimundo Gómez y Gómez y Marcelino Pereda Gómez, vecinos de Quisicedo y Villabáscones, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, en Quisicedo personalmente o por escrito para que puedan alegar y probar en su defensa lo que estimen pertinente en expediente de responsabilidad civil que al amparo del Decreto-Ley de 10 de enero último y por la Delegación de la Junta Provincial de Incautación de bienes se les sigue, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Quisicedo a 19 de junio de 1937.—El Juez instructor, Elías Barredo.—El Secretario, Pedro de Pereda.

Estepa

D. Manuel López Perea, Juez de instrucción de Estepa y su partido,

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día en el sumario 92 de 1936 sobre incendio en mieses de trigo de D. Custodio Molinero Jurado, hecho ocurrido el 14 de julio de dicho año, en Cortijo Santa Bárbara, término de Lora de Estepa, cuyo señor tiene asegurado el trigo en la Compañía Mutua de Seguros Agrícola

la M. A. F. R. E., domiciliada en Madrid, según póliza número 9029, fecha 2 de junio de 1936, por lo que por el presente se ofrece, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, el sumario a mencionada Compañía.

Dado en Estepa a 24 de junio de 1937.—El Juez de instrucción, Manuel López Perea.—El Secretario, Antonio Diaz Zorita.

Anuncios Oficiales

Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Pedro Fernández Fernández, Maestro Nacional interino de la Escuela de Zangandez, para que, en el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 21 de junio de 1937.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Julián Quevedo Araus, Maestro Nacional interino de la Escuela de La Molina de Ubierna, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 21 de junio de 1937.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Nota-Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 8 de junio de 1928, se anuncia al público que ha sido aprobado técnicamente el proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Santa María del Invierno (Burgos), redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, con arreglo a las normas del Real Decreto de 9 de junio de 1925.

Las obras proyectadas, que quedarán todas dentro del término de Santa María del Invierno, son:

Las obras de captación de los manantiales de «Fuente Elvilla» y «Fuente Terrada», constituidas por la captación y cámara de llaves visitable.

No se captarán las aguas de «Fuente Elvilla» en tanto no se demuestre su imprescindible necesidad para completar el abastecimiento del pueblo con la dotación reglamentaria,

La conducción con tubería de fundición de cuatro centímetros de diámetro interior sobradamente capaz para el caudal de un quinto de litro por segundo.

El depósito regulador con doce metros cúbicos de capacidad útil, y La conducción de bajada a la fuente de la misma clase y diámetro que la de la conducción general.

No se pretende imponer tarifas por consumo de agua a domicilio.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del

Ebro, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las Oficinas de la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro, en Zaragoza, General Mola, número 28, 1.º

Zaragoza 21 de junio de 1937.—El Ingeniero jefe de Aguas, C. Montalvo.

Alcaldía de Fuentemolinos.

Acordado por la Comisión de Hacienda de este municipio el suplemento de crédito de 900 pesetas, con imputación al capítulo 1.º, artículo 1 del vigente presupuesto, para pago de la construcción de un capitel en la casa consistorial donde instalar un reloj público, queda expuesto al público el correspondiente expediente en esta Secretaría por término de quince días, a los efectos previstos en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Fuentemolinos 19 de junio de 1937.—El Alcalde, Lorenzo Domínguez.

Alcaldía de Redecilla del Camino

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento municipal por el concepto de aprovechamientos comunales de leñas y pastos, correspondiente al actual año de 1937, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán examinarle los contribuyentes interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Redecilla del Camino 21 de junio de 1937.—El Alcalde, Juvenino Villar.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio de 1937, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayun-

tamiento dentro de los plazos señalados.

Quintana del Pidio 10 de junio de 1937.—El Alcalde, Salvador García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla Sobresierra, Valdeande, Basconillos del Tozo, Tapia de Villadiego, Villangómez,

Alcaldía de Torresandino.

Formado y aprobado por la Junta de Informaciones Agrícolas el repartimiento individual del 0'50 por 100 sobre el líquido imponible por territorial, rústica y colonia, a que se refiere la Circular de la Sección Agronómica de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 117, se expone al público por espacio de ocho días para que durante ellos puedan los contribuyentes examinarle y presentar contra él en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas; extinguido que sea dicho plazo marcado, serán desechadas las que se presenten.

Torresandino 10 de junio de 1937.—El Alcalde, Rafael Saiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Medina de Pomar, Cilleruelo de Abajo, Hínestrosa, Guzmán, Pedrosa del Príncipe, Santa Inés, Abajas, Quintanilla Vivar, Villafruela.

Alcaldía de Presencio.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1937 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Presencio 10 de junio de 1937.—El Alcalde, Matías Ortega.

Alcaldía de Amaya.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es neces-

sario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones turadas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Amaya 16 de junio de 1937.—El Alcalde, Degracias Moral.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santibáñez Zarzaguda.

Alcaldía de Quintana del Pidio.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Quintana del Pidio 10 de junio de 1937.—El Alcalde, Salvador García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla Sobresierra.

Anuncios particulares

Alcaldía de Aranda de Duero.

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 del actual, el día siguiente a los diez, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, se celebrará en la casa consistorial, ante la Comisión respectiva y bajo mi Presidencia, la subasta pública, para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de los Comedores de asistencia social, bajo el pliego de condiciones que obra en la Sección de Obras y Vías municipales, y que en extracto son; Presupuesto, 4.290'80 pesetas. Obra: Ampliación de galería.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, presentados en el acto de la licitación a los que deberá acompañarse la proposición arreglada al modelo que figura a continuación, el resguardo expedido por la depositaria y acreditativo de haber consignado en la misma, la cantidad de 214'50 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe total, tipo de la subasta y la cédula personal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.º del Reglamento de contratación municipal.

Aranda de Duero 30 de junio de 1937.—El Alcalde, J. del Pino.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con cédula personal de clase..., número..., expedida en... el... de... de... 1936, domiciliado en..., calle de..., se comprometo a verificar las obras de ampliación de Comedor de Asistencia social en el edificio del Hospital Viejo, previstas en el presupuesto con arreglo al mismo, por el precio de... o una baja de... por 100.

(Fecha y firma)

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.....	2'50 por 100 anua
En imposiciones a plazo de seis meses.....	3 id.
En imposiciones a plazo de un año.....	3'50 id.
En cuentas corrientes a la vista.....	1'25 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1935	20.429.077'70
En 31 de id. de 1936.	20.634.309'61